

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción,

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

### Parte Oficial.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**CASA HOSPICIO Y HOSPITAL DE LA ENCARNACIÓN**

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 31 de Diciembre último, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca a pública subasta el suministro de 1.900 kilogramos de tocino fresco con destino a la Casa Hospicio y 2.000 kilogramos para el Hospital de la Encarnación de esta ciudad para el año de 1913.

La subasta se ajustará en un todo a la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de una peseta noventa céntimos el kilogramo.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastantado por el Letrado de la Excelentísima Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 13 del corriente mes, a las once de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria de fondos provinciales la cantidad de trescientas pesetas para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán a los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado a prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 2 de Enero de 1913.—El Vicepresidente, Ricardo Sacristán.—El Secretario, Felipe Olmedo.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de . . . ., según cédula personal número . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . ., del día . . . ., para la subasta del suministro de tocino fresco con destino a los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se compromete a suministrar dicho artículo con sujeción a las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de . . . . (aquí el precio en letra y por kilogramos).

(Fecha y firma del proponente).

**CASA HOSPICIO Y HOSPITALES DE ESTA CAPITAL**

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 31 de Diciembre último, y cumplimentados los requisitos preceptuados para la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca a pública subasta el suministro de artículos de consumo con destino a la Casa Hospicio y Hospitales de esta capital, a los tipos siguientes:

- Garbanzos para el Hospital a 80 céntimos kilo.
- Idem para el Hospicio, a 65 id. el id.
- Patatas a 10 id. id. el id.
- Arroz a 58 id. id. el id.
- Fideos a 50 id. id. el id.

- Bacalao a 1'15 pesetas el kilo.
- Aceite a 1'15 id. el id.
- Pimiento a 1'25 id. el id.
- Sal a 7 céntimos el id.
- Azucar a 1'05 pesetas el id.
- Jabón Sevilla a 0'80 id. el id.

La subasta se ajustará en un todo a la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastantado por el Letrado de la Excm. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en el Salón de actos de esta Corporación el día 13 de Enero próximo a las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en el modo y forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria de fondos provinciales la cantidad de mil cien pesetas como fianza provisional para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose aquella al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán a los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el contratista presentará ante la Comisión provincial el justificante que acredite haber prestado con sujeción al pliego de condiciones la fianza definitiva importante en dos mil doscientas pesetas, quedando obligado a prestar el servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego.

Zamora 2 de Enero de 1913.—El Vicepresidente, Ricardo Sacristán.—El Secretario, Felipe Olmedo.

*Modelo de proposición*

D. F. de T., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . ., del día . . . . ., para la subasta del suministro de artículos de consumo con destino á los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, durante el año 1913, se compromete á suministrar dichos artículos con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de . . . . ., (aquí el precio en letra y por kilogramos, mejorando la proposición si lo creyese conveniente con relación á los tipos señalados.)

(Fecha y firma del proponente).

### HOSPITALES Y CASA HOSPICIO DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 31 de Diciembre último, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de carne de vaca y ternera con destino á los Hospitales y Casa Hospicio de esta ciudad, durante el año de 1913.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de una peseta treinta céntimos el kilogramo de carne de vaca y el de una peseta cuarenta céntimos el kilogramo de ternera.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastantado por el Letrado de la Exema. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 14 del mes actual, á las once de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de referida Instrucción.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria provincial la cantidad de quinientas pesetas para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 2 de Enero de 1913.—El Vicepresidente, Ricardo Sacristán.—El Secretario, Felipe Olmedo.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . ., del día . . . . ., para la subasta del suministro de carne de vaca y ternera con destino á los Hospitales y Casa Hospicio de esta ciudad, durante el año de 1913, se compromete á suministrar dichos artículos con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de . . . . . (aquí el precio en letra y por kilogramos mejorando la proposición con relación á los tipos señalados si lo creyera conveniente).

(Fecha y firma del proponente).

## HOSPITAL PROVINCIAL DE TORO

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 31 de Diciembre y último, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de 500 kilogramos de tocino fresco con destino al Hospital provincial de Toro para el año 1913.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de una peseta ochenta céntimos el kilogramo.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastantado por el Letrado de la Exema. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 14 del corriente á las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Los proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria de fondos provinciales la cantidad de doscientas pesetas para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 2 de Enero de 1913.—El Vicepresidente, Ricardo Sacristán.—El Secretario, Felipe Olmedo.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de . . . . ., con cédula personal número . . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . ., del día . . . . ., para la subasta del suministro de tocino fresco con destino al Hospital provincial de Toro, se compromete á suministrar dicho artículo con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de . . . . . (aquí el precio en letra y por kilogramos).

(Fecha y firma del proponente).

## HOSPITAL PROVINCIAL DE BENAVENTE

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 31 de Diciembre último, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de 450 kilogramos de tocino fresco con destino al Hospital provincial de Benavente para el año 1913.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de una peseta ochenta céntimos el kilogramo.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastantado por el Letrado de la Exema. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 15 del corriente á las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria de fondos provinciales la cantidad de ciento cincuenta pesetas para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 2 de Enero de 1913.—El Vicepresidente, Ricardo Sacristán.—El Secretario, Felipe Olmedo.

*Modelo de proposición*

D. F. de T., vecino de . . . . ., según cédula personal número . . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . ., del día . . . . ., para la subasta del suministro de tocino fresco con destino al Hospital provincial de Benavente, se compromete á suministrar dicho artículo con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de . . . . . (aquí el precio en letra y por kilogramos).

(Fecha y firma del proponente).

## Universidad literaria de Salamanca.

## Primera enseñanza.

En virtud del concurso de traslado de Octubre último, cuyas propuestas se publicaron en la *Gaceta de Madrid* del día 28 de Noviembre siguiente, este Rectorado ha resuelto expedir con esta fecha los siguientes nombramientos para las Escuelas de la provincia de Zamora.

Don Vicente Fariñas de Blas, para la Escuela de niños de Pobladura del Valle, con 625 pesetas; D. Manuel Rodríguez Bonifaz, para la mixta de Sitrama de Tera, con 500; D. Gil Blanco Gazapo, para la id. de Riofrío, con id.; D. Martín P. Calzada Rodríguez, para la id. de Valcabado, con idem; D. Aureliano Madroño Alvarez, para la id. de Villalazán, con id.; D. Daniel Prieto Giménez, para la idem de Mozar, con id.; D. Andrés Porto Gallego, para la id. de Cional, con id.; Doña Josefa Martínez García, para la de niñas de Porto, con 625 pesetas; Doña Donatila Tejedor Hidalgo, para la mixta de San Agustín, con id.; Doña Sebastiana Bernardino Castaño, para la id. de Abezames, con idem; Doña María del Carmen López Fresnadillo, para la id. de Moratones, con id.; Doña Francisca Cansaco Blanco, para la id. de Navianos de Alba, con id.; D.ª Ana María Blanco de Lafuente, para la id. de Millade Tera, con id.; D.ª María Moyano Vázquez, para la id. de Cerezal de Aliste, con id.; Doña Adelaida Iglesias Martínez, para la id. de Calzada de Tera, con id., y Doña Cesárea Cabezón López, para la id. de Pedroso de la Carballeda, con id.

Quedan sin proveer por falta de aspirantes las Escuelas mixtas para proveerse en Maestro de San Juanico el Nuevo, Villarino de Sanabria, Palacios del Pan, Ribadelago, Vallesa de la Guareña y Viñuela, dotadas con 500 pesetas y las de El Poyo, Barjacoba, Santa Cruz de los Cuérragos, Sagallos, Villarino de Manzanas y San Cristóbal de Aliste, de igual clase y dotación para Maestras.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca 28 de Diciembre de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno.

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

LISTA de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de concurso de ingreso de interinos anunciado en la Gaceta de Madrid del día 13 de Octubre último.

Núm. de orden	Nombres y apellidos	TIEMPO de servicios			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		Sueldo Pesetas	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	PUEBLO	PROVINCIA		
<b>Escuelas para Maestros.</b>								
1	D. Matías Sánchez Calderón	12	7	14	Mercadillo	Avila	500	Acredita ocho meses y diez días de servicios en propiedad.
2	José Navas Heras	10	8	25	Blacha	Idem	500	"
3	Tomás González González	7	1	27	Navalmahillo	Idem	500	"
4	Ricardo Miguel Fernández	7	1	15	Narrillos del Rebollar	Idem	500	"
5	Domingo Delgado y Delgado	6	9	21	Barrio de Rábano	Zamora	500	"
6	Laureano Martín Navarro	6	6		Moveros	Idem	500	"
7	Florencio Martín Berlanas	5	9	27	"	"	"	Provistas las plazas anunciadas
8	Julio Tejerina González	5	9	"	"	"	"	"
9	Primitivo Cabrera Yegros	5	8	17	"	"	"	"
10	Juan de las Heras Machío	5	4	28	"	"	"	"
11	Fermín Maganto Gómez	5	3	15	"	"	"	"
12	Jerónimo Bueno Quesada	5	2	19	"	"	"	"
13	José Nogueira Félix	5	2	7	"	"	"	"
14	Antonio Galiana Santos	5	1	29	"	"	"	"
15	Florencio Esteba Juana	5	1	14	"	"	"	"
16	Blas Barrera Rodríguez	5	1	11	"	"	"	"
17	Florentino Pérez Garrote	5	1	8	"	"	"	"
18	José Ramos Hernández	5	1	5	"	"	"	"
19	Joaquín Ferrándiz Fernández	5	1	4	"	"	"	"
20	Gaudencio Méndez Fernández	5	1	3	"	"	"	"
21	Manuel Ulla Gallego	5	1	1	"	"	"	"
22	Alejandro Santos del Castillo	5	"	8	"	"	"	"
23	Juan Vidal y Farrás	5	"	1	"	"	"	"
24	Nicolás Hernández Alvarez	4	11	28	"	"	"	"
25	Benito Sanjuán Cenizo	4	11	20	"	"	"	"
26	Wifredo de la Iglesia Martín	4	11	19	"	"	"	"
27	Hilarión Lucas Benito	4	11	14	"	"	"	"
28	Fernando Fernández Torres	4	11	9	"	"	"	"
29	Benjamín Gómez Laplana	4	11	7	"	"	"	"
30	Miguel Romo Rodríguez	4	11	5	"	"	"	"
31	Cipriano García Martín	4	10	25	"	"	"	"
32	Ciriaco Erice Muñárrri	4	10	6	"	"	"	"
33	Rogelio Raiz Sánchez	4	9	27	"	"	"	"
34	Enrique Lobillo Rosa	4	9	25	"	"	"	"
35	Indalecio Villarroel Martín	4	9	23	"	"	"	"
36	Ramón Sánchez Marco	4	9	13	"	"	"	"
37	Miguel Fernández Ruiz	4	9	11	"	"	"	"
38	Gregorio García y García	4	9	5	"	"	"	"
39	Luis Martínez Alvarez	4	8	21	"	"	"	"
40	Antonio Soler Martí	4	8	3	"	"	"	"
41	Vidal Pastor Gutiérrez	4	8	1	"	"	"	"
42	Pablo Cagigal de la Hera	4	7	28	"	"	"	"
43	Ricardo Mesanza Puchol	4	7	19	"	"	"	"
44	Julián Cerrillo Pastor	4	7	17	"	"	"	"
45	Eustasio Ochoa Benito	4	7	15	"	"	"	"
46	Casto Montero Rodríguez	4	7	11	"	"	"	"
47	Wenceslao Estremera Herreros	4	7	8	"	"	"	"
48	Emiliano Rivera Calzada	4	6	28	"	"	"	"
49	Modesto Carretero Barragán	4	6	25	"	"	"	"
50	Faustino Rodríguez Pernas	4	6	25	"	"	"	"
51	Cipriano Plaza Palancar	4	6	24	"	"	"	"
52	Cecilio Arribas Ruiz	4	6	17	"	"	"	"
53	Félix López Galindo	4	6	16	"	"	"	"
54	Alejo Ballester Martínez	4	6	11	"	"	"	"
55	Mariano Mochales Ramiro	4	6	9	"	"	"	"
56	Pablo Serrano Jiménez	4	6	1	"	"	"	"
57	Félix Martínez Herreros	4	6	"	"	"	"	"
58	José Vasalo Murias	4	5	27	"	"	"	"
59	Mateo Rodrigo Antón	4	5	26	"	"	"	"
60	Jesús Róyo Feliú	4	5	21	"	"	"	"
61	Miguel Sánchez Raboso	4	5	20	"	"	"	"
62	Rafael Sanz Castro	4	5	14	"	"	"	"
63	Victoriano Tobal Cadozos	4	5	12	"	"	"	"
64	Francisco Martín Pérez	4	5	7	"	"	"	"
65	Bernardo Guillén Alepuz	4	5	1	"	"	"	"
66	Rémigio Herrero González	4	4	29	"	"	"	"
67	José Gomá Vendrell	4	4	22	"	"	"	"
68	Juan Sánchez de Medina García	4	4	5	"	"	"	"
69	Sisenando Muñoz Plaza	4	4	4	"	"	"	"
70	Román Honduvilla Díaz	4	3	29	"	"	"	"
71	Manuel Velasco Alandete	4	3	29	"	"	"	"
72	Regino Rodríguez y Rodríguez	4	3	21	"	"	"	"
73	León Gil Barrionuevo	4	3	18	"	"	"	"
74	Juan Gallego Domínguez	4	3	10	"	"	"	"
75	Plácido Gómez Martín	4	3	5	"	"	"	"
76	Antonio Benito Prieto	4	3	2	"	"	"	"

77	D. Vicente Hernaz Hernaz	4	3	1	»	»	»	»	»
78	Rafael Martín Ruiz	4	2	27	»	»	»	»	»
79	Carlos Sanz González	4	2	23	»	»	»	»	»
80	Andrés Benito Martín	4	2	23	»	»	»	»	»
81	Aquilino Colás Malo	4	2	23	»	»	»	»	»
82	José Rivelles Vidal	4	2	22	»	»	»	»	»
83	Manuel Chéliz Bernal	4	2	21	»	»	»	»	»
84	Francisco González Sánchez	4	2	14	»	»	»	»	»
85	Vidal Gómez Herranz	4	2	12	»	»	»	»	»
86	Ladislao Santos Arceidiano	4	2	10	»	»	»	»	»
87	Juan Pérez Rosado	4	2	3	»	»	»	»	»
88	Ildefonso Jeixa Castellá	4	1	28	»	»	»	»	»
89	Casimiro Marco Gonzalo	4	1	27	»	»	»	»	»
90	Julián Rodríguez Ibáñez	4	1	22	»	»	»	»	»
91	Federico Huertas Martín	4	1	21	»	»	»	»	»
92	Manuel Rivera Martín	4	1	16	»	»	»	»	»
93	Juan Obrero del Castillo	4	1	14	»	»	»	»	»
94	Francisco Cacho del Bosque	4	1	12	»	»	»	»	»
95	Salvador Hernández Manso	4	1	10	»	»	»	»	»
96	Florentino Rincón Blanco	4	1	6	»	»	»	»	»
97	Belarmino González Puente	4	1	2	»	»	»	»	»
98	Santiago Sánchez y Sánchez	4	1	1	»	»	»	»	»
99	José Terol Baldaqui	4	»	23	»	»	»	»	»
100	Esteban Roncal Marqueta	4	»	20	»	»	»	»	»
101	Enrique Pablos Velasco	4	»	5	»	»	»	»	»
102	José Riart Pascuet	3	11	21	»	»	»	»	»
103	José Gallego Castillo	3	11	17	»	»	»	»	»
104	Ramón Gené Secanell	3	11	14	»	»	»	»	»
105	Simón Soler Valenzuela	3	11	7	»	»	»	»	»
106	Pantaleón Alonso Andrés	3	11	1	»	»	»	»	»
107	Julio Muñoz Blázquez	3	11	»	»	»	»	»	»
108	Alejandro Mendoza de la Arada	3	11	»	»	»	»	»	»
109	Pascual Amigo García	3	11	»	»	»	»	»	»
110	José Gómez y Gómez	3	10	29	»	»	»	»	»
111	Mariano Hernando Galán	3	10	28	»	»	»	»	»
112	Domerio Mas Lorente	3	10	19	»	»	»	»	»
113	Leopoldo Bocos Bengoechea	3	10	11	»	»	»	»	»
114	Antonio Martínez Cahuelas	3	10	9	»	»	»	»	»
115	Isaac Manuel Navarro Cuesta	3	10	1	»	»	»	»	»
116	José Fernández Exojo	3	9	15	»	»	»	»	»
117	Juan Fernández Calvo	3	9	10	»	»	»	»	»
118	Luis Domínguez Rodríguez	3	9	7	»	»	»	»	»
119	Venancio González Lombilla	3	9	3	»	»	»	»	»
120	Juan Pabón Pérez	3	8	23	»	»	»	»	»
121	Eduardo Talamantes Olmo	3	8	21	»	»	»	»	»
122	Juan Castillo Jaenes	3	8	15	»	»	»	»	»
123	Andrés Sánchez Medina	3	8	12	»	»	»	»	»
124	César Gómez Martín	3	7	26	»	»	»	»	»
125	Mariano López Gómez	3	7	23	»	»	»	»	»
126	Antonio Adrover Marqués	3	7	18	»	»	»	»	»
127	Benigno Escobar Pérez	3	7	16	»	»	»	»	»
128	Francisco Barragués Huebra	3	7	10	»	»	»	»	»
129	Mateo Ballesteros Olmedillas	3	7	7	»	»	»	»	»
130	Terenciano Martín Hernández	3	7	3	»	»	»	»	»

(Se continuará)

## Ayuntamientos.

### ASPARIEGOS

Terminados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, así como el padrón de cédulas personales por la Junta respectiva y Ayuntamiento de este término y que han de regir durante el próximo año de 1913, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales los contribuyentes comprendidos en los mismos, podrán examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento y entablar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aspariegos 12 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Joaquín Domínguez. R—2389

### RABANALES

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean conve-

nientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Rabanales 22 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Marcos Fernández. R—2380

### BRIME DE URZ

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen solicitarla, pueden hacerlo dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia; pues pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Brime de Urz 24 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Román Esteban. R—2364

### SAN ROMÁN DEL VALLE

La Corporación de mi presidencia acordó proceder al deslinde y amojonamiento de caminos, cañadas, servidumbres y abrevaderos y demás terrenos comunales de este término municipal, dando principio á la operación el día 14 de Enero próximo, á las diez de su mañana, empezando por camino Real, á los Corrales y continuando todos los días hábiles hasta terminar.

Los propietarios de fincas lindantes con los caminos y mencionados terrenos, cañadas, servidumbres y abrevaderos, concurrirán al acto del deslinde con los documentos fehacientes de sus fincas, cabida de sus terrenos y presentar ante dicha Comisión las reclamaciones que sean legales, bien en el acto ó en término de ocho días de terminadas las operaciones de deslinde.

San Román del Valle 28 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Rafael Huerga. R—2376

### CORRALES

Según dispone el artículo 309 del Reglamento vigente, por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto en la Casa Consistorial de este pueblo el repartimiento vecinal de consumos formado por la Junta municipal para el año de 1913, los contribuyentes en él comprendidos podrán durante dicho plazo presentar las reclamaciones que estimen procedentes, ya sea por las cuotas que se les hayan asignado, ya por otras faltas que el mismo contenga; terminado el plazo de exposición la Junta resolverá luego las reclamaciones.

Corrales 23 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Eladio Mena. R—2346